

GOBIERNO NACIONAL  
★ CON PASO FIRME ★  
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO  
DRPM-395-2024

**PARA:** GRACIELA PALACIOS  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

**DE:** EDGAR R. NATERÓN N.  
Director Regional Panamá Metropolitana, encargado

**ASUNTO:** Envío de Informe Técnico Estudio de Impacto Ambiental Categoría II,  
proyecto DRAGADO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO MARINA  
VILLAGE.

**FECHA:** 7 de noviembre de 2024.

Por medio del presente se le envía Informe Técnico De Evaluación DRPM-SEIA-  
No. 009-2024, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del  
proyecto **DRAGADO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO MARINA VILLAGE**,  
cuyo promotor es la sociedad **ISLANDSTRATEGIC VENTURES, INC.**

Sin otro particular,

Atentamente,

J.C. Expediente.  
EN/JC/rr  
J.C.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE EVALUACIÓN del EsIA DRPM-SEIA-No.009 -2024

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	“DRAGADO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, MARINA VILLAGE”
PROMOTOR:	ISLAND STRATEGIC VENTURES, INC
CATEGORÍA:	II
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.
INSPECCIÓN	30 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE INFORME:	31 DE OCTUBRE DE 2024
EXPEDIENTE DRPM:	DRPM-II-F-012-2024
EXPEDIENTE DEIA:	DEIA-II-F-075-2024

II. ANTECEDENTE

Que en fecha 16 de octubre de 2024, se recibe en la Dirección Regional del Panamá Metropolitana del Ministerio del Ambiente, el Memorando-DEEIA-0713-1510-2024 del 15 de octubre de 2024; a través del cual la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, realiza envío del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto **“DRAGADO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, MARINA VILLAGE”**, promovido por la sociedad **ISLAND STRATEGIC VENTURES, INC**; con el objetivo que se envíen comentarios referentes al mismo.

Que en fecha xx de octubre de 2024, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, emite las notas DRPM desde la 874 a la 885-2024, a través de la cual se les extendió respectivamente la invitación a la participación de la inspección técnica ocular al área de desarrollo del proyecto a desarrollarse en fecha 30 de octubre 2024 al Municipio de Panamá (MUPA), AUTORIDAD DE Canal de Panamá ACP, Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), la Dirección de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura (MI CULTURA), Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), Autoridad de Aeronáutica Civil (AAC), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Obras Públicas (MOP), Autoridad Marítima de Panamá (AMP) y a la empresa promotora y por correo se coordinó con la Dirección de Costas y Mares.

III. OBJETIVO

Revisar, evaluar y analizar si el Estudio de Impacto Ambiental EsIA, categoría II, proyecto denominado **“DRAGADO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, MARINA VILLAGE”**; cumple con los siguientes aspectos:

- Guarda correspondencia con los ambientes físicos, biológicos, socioeconómicos del área de desarrollo del proyecto.
- Si se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.

- Si el Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

## METODOLOGÍA

Analizar el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, presentado por la empresa: SOUTH DRAGADO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, MARINA VILLAGE realizar inspección ocular al polígono del futuro proyecto y elaborar informe técnico del análisis y evaluación de los aspectos observados en campo y descrito en el documento de estudio de impacto ambiental, presentado en el proceso de evaluación de estudio de impacto ambiental.

## III. BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO

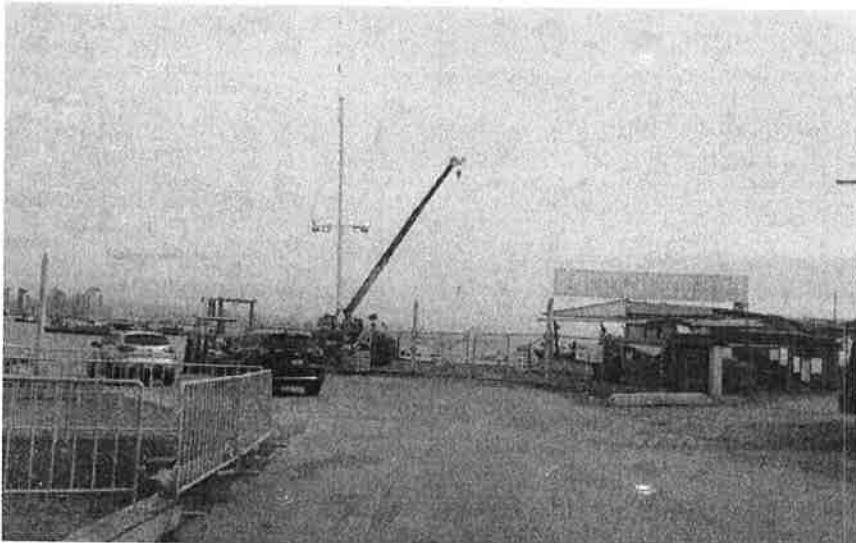
El proyecto “DRAGADO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, MARINA VILLAGE” que promueve la empresa ISLAND STRATEGIC VENTURES, INC. consiste en dragado de un área de 88,294.27 m<sup>2</sup> y disposición final del material extraído en sitio aprobado por la autoridad competente. La cantidad de material a extraer estima en 115,000 m<sup>3</sup>. Este proyecto complementa las actividades propuestas para el desarrollo comercial y turístico de la zona, y que se encuentran debidamente autorizadas por el Ministerio de Ambiente mediante las resoluciones que han aprobado sus respectivos Estudios de Impacto Ambiental y modificaciones asociadas. Estas resoluciones son presentadas en el siguiente cuadro y presentes en la sección de anexo 14.5 Resoluciones Ambientales página 164.

### Detalles de la inspección:

En fecha 30 de octubre de 2024, siendo las 09:49 a. m., llegamos al polígono propuesto para el desarrollo del proyecto DRAGADO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, MARINA VILLAGE, con el objetivo de realizar inspección técnica ocular.

En el sitio fuimos atendidos por el señor EDURARDO RUUIZ, en representación de la promotora ISLAND STRATEGIC VENTURES, INC y La señora Ilce Vergara, consultora ambiental; que elaboró el estudio de impacto ambiental y la Señora Iris Vargas de la Dirección de Costas y Mares. Durante la inspección se les indicó el motivo de nuestra visita y seguidamente procedimos a realizar un recorrido por polígono donde se desarrollará el proyecto.

Fotografía No.1 Área de Marine Logistic Park.



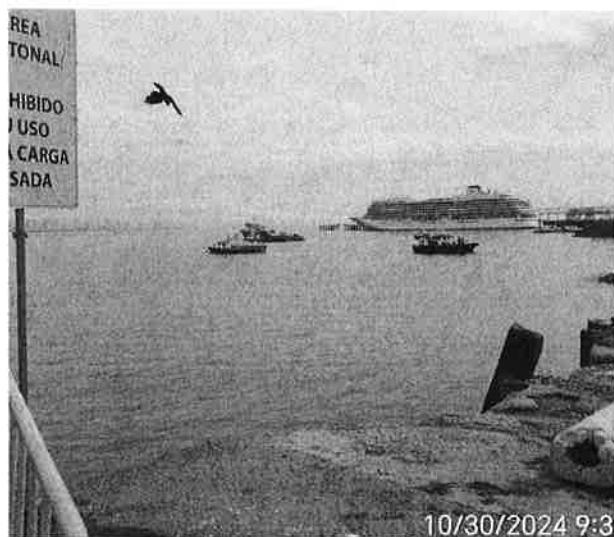
Durante el recorrido efectuado, se realizaron actividades tales como: toma de fotografías, observación y verificación de aspectos físicos en donde tuvimos acceso por el área de Las Brisas de Amador en la isla Perico. Desde un sitio

que corresponde a la zona de mantenimiento y almacenaje de combustible se nos informó y se nos indicó visualmente la zona que será dragada.

Fotografía No. 2 y 3 Desde el sitio de abastecimiento de combustible que forma parte de la Marina denominada Village, se nos informó el sitio. No se nos trasladó vía marítima a fin de tener una idea más clara del polígono a dragar y el sitio de disposición final.



Fotografía No. 4 Áreas aledañas al proyecto como el proyecto del Puerto de Cruceros.



En el Estudio de Impacto Ambiental de detalla que : "...Se inicia con la extracción (dragado), se carga el barco, se transporta y se vierte en el sitio de descarga establecido y autorizado, este procedimiento se repite hasta terminar la extracción de lodos del área predeterminada, entre dragado y vertido los equipos puede extraer unos 2000m<sup>3</sup> diarios, la totalidad aproximada es de 115,000 m<sup>3</sup> por lo que conllevaría unos 60 días de trabajo continuos, sobre esta base se establece un tiempo de cinco (5) meses de actividades las cuales incluyen armado y desarmada de equipos, mantenimiento de equipos, contingencias, descansos, etc..."

Sin embargo, el documento carece de un análisis de la metodología del dragado en relación a la medición de parámetros ambientales o de los aspectos físicos y biológicos principalmente en cuanto al movimiento de los sedimentos del material dragado. De igual forma no hay un análisis de las condiciones de las estructuras colindantes que pudieran ser afectadas

El Documento carece de:

- Caracterización del suelo marino o tipos de Material a Dragar
- Caracterización de flora y fauna marina.
- El transporte y la colocación, requieren el mismo grado de consideración y énfasis en cuanto a la caracterización de la materia dragado.

Carece de Los siguientes Planos con coordenadas de referencia:

- Plano del levantamiento batimétrico inicial mostrando el polígono que defina los límites del área a ser dragada y plano final una vez finalizado el dragado.
- Plano del diseño de las profundidades de dragado, mostrando taludes y pendientes.
- Plano de levantamiento batimétrico mostrando el polígono que define los límites del área de disposición final del material dragado.

#### IV. CONCLUSIONES:

El Estudio de Impacto Ambiental analizado no examina ni guarda correspondencia con los ambientes físicos, biológicos, del área de desarrollo del proyecto en su contexto, presenta información sin analizar e inconstante.

#### V. RECOMENDACIONES:

Luego de la revisión del documento del estudio de impacto ambiental podemos indicar lo siguiente:

Debe presentar un análisis de la metodología del dragado en relación a la medición de parámetros ambientales o de los aspectos físicos y biológicos principalmente en cuanto al movimiento de los sedimentos del material dragado.

Analizar las condiciones de las estructuras colindantes que pudieran ser afectadas.

Debe presentar:

- Caracterización del suelo marino o tipos de Material a Dragar.
- Caracterización de flora y fauna marina.
- El transporte y la colocación, requieren el mismo grado de consideración y énfasis en cuanto a la caracterización del material dragado.
- Plano del levantamiento batimétrico inicial mostrando el polígono que defina los límites del área a ser dragada y plano final una vez finalizado el dragado.
- Plano del diseño de las profundidades de dragado, mostrando taludes y pendientes.
- Plano de levantamiento batimétrico mostrando el polígono que define los límites del área de disposición final del material dragado.



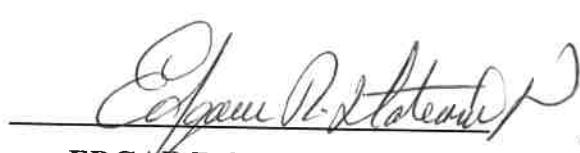
FLOR RIOS

Técnico Evaluador

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Jhoely S. Cuevas B.  
C.T. Idoneidad N° 1442

JHOELY CUEVAS

Jefa de la Sección Evaluación de Impacto  
Ambiental



EDGAR R. NATERON N.

Director Regional, encargado

